

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

- 1455** *Resolución de 4 de febrero de 2013, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se acuerda el vencimiento anticipado de los contratos de seguro que integren la cartera de la entidad «Cahispa, SA de Seguros de Vida».*

La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones ha acordado, respecto a la entidad «Cahispa, S.A. de Seguros de Vida» lo siguiente:

Determinar el vencimiento anticipado de los contratos de seguro que integren la cartera de «Cahispa, S.A. de Seguros de Vida», que se producirá a las 24,00 horas del 28 de febrero de 2013.

Madrid, 4 de febrero de 2013.–La Directora General de Seguros y Fondos de Pensiones, M.^a Flavia Rodríguez-Ponga Salamanca.